

Convocatoria de ayudas a organizaciones del sector pesquero

09-12-2009

Ayudas

Objetivo:

Fomentar el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración.

Concepto:

La normativa reguladora de esta ayuda se encuentra recogida en :

- Orden de 22 de julio de 1999(boja núm. 90, de 5 de agosto)

Y modificada por:

- orden de 5 de abril de 2001 (boja núm. 43 de 14 de abril)

- orden de 1 de agosto de 2005 (boja núm. 156 de 11 de agosto)

Base legal:

ORDEN de 5 de abril de 2001, por la que se modifica la de 22 de julio de 1999, por la que se regula la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración.

ORDEN de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 22 de julio de 1999, por la que se regula la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración.

[ORD2005-28-29.pdf](#) [1]

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración, previstas en la Orden de 22 de julio de 1999, que se cita.

[RES2007-10\(2\).pdf](#) [2]

Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se convocan para el año 2009 las ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración.

[RES2009-63.pdf](#) [3]

Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se convocan para el año 2010 las ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración.

<http://besana.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2009-12.pdf> [4]

Periodo:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día 2 de enero de 2010. (Fecha de publicación 9/12/2009).

Importe:

-

Solicitud:

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca.

Enlaces:

- [1] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2005-28-29.pdf>
- [2] [http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2007-10\(2\).pdf](http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2007-10(2).pdf)
- [3] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2009-63.pdf>
- [4] <http://besana.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2009-12.pdf>